INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

EXPEDIENTE:	IECM-DD14/PR-07/2022.
PROMOVENTE:	C. ALICIA GUADALUPE ESCUTIA ESTRADA Y OTROS.
PROBABLE RESPONSABLE:	C. BRENDA QUICABA MORALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA HÉROES DE PADIERNA II, CLAVE 12-210
UNIDAD TERRITORIAL:	HÉROES DE PADIERNA II, CLAVE 12-210

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS.- Ciudad de México, trece de octubre de dos mil veintidós. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 114, párrafo tercero y 119 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México de aplicación supletoria, se hace del conocimiento público el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, SIN CONTESTACIÓN DE ALEGATOS DE ALGUNA DE LAS PARTES O AMBAS** de fecha trece de octubre de la anualidad dictado en el expediente al rubro citado. **CONSTE**. ----------

LA NOTIFICADORA

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DISTRITAL 14

Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez
Secretaria de Órgano Desconcentrado
de la Dirección Distrital 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México

FIJACIÓN: Ciudad de México, trece de octubre de dos mil veintidós. ----------
En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, dictado en el expediente al rubro citado, atendiendo al principio de publicidad procesal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 114, párrafo tercero y 119 Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México de aplicación supletoria, se da razón de que a las quince horas con treinta minutos del día de la fecha quedó fijada en los estrados de esta Sede Distrital copia del **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, SIN CONTESTACIÓN DE ALEGATOS DE ALGUNA DE LAS PARTES O AMBAS** de fecha trece de octubre de dos mil veintidós dictado en el expediente al rubro citado, por un plazo de setenta y dos horas, por lo que **se señalan las quince horas con cuarenta minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintidós** para el retiro de estrados del documento que ahora se fija. **CONSTE**. ----------

LA NOTIFICADORA

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DISTRITAL 14

Mtra. Evelyn Casarrubias Martínez
Secretaria de Órgano Desconcentrado
de la Dirección Distrital 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México

INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

EXPEDIENTE:	IECM-DD14/PR-07/2022.
PROMOVENTE:	C. ALICIA GUADALUPE ESCUTIA ESTRADA Y OTROS.
PROBABLE RESPONSABLE:	C. BRENDA QUICABA MORALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA HÉROES DE PADIERNA II, CLAVE 12-210
UNIDAD TERRITORIAL:	HÉROES DE PADIERNA II, CLAVE 12-210

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN, SIN CONTESTACIÓN DE ALEGATOS DE ALGUNA DE LAS PARTES O AMBAS

Ciudad de México, trece de octubre de dos mil veintidós. ----------

La Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México hace constar que, de una revisión a los asientos del control de gestión a cargo de esta Dirección Distrital, correspondiente al día doce de octubre de dos mil veintidós se advierte que se presentó en esta Dirección Distrital 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de manera extemporánea, el día doce de octubre de dos mil veintidós a las 00:04 (cero horas con cuatro minutos), el correo electrónico signado por la ciudadana Alicia Guadalupe Escutia Estrada en su calidad de promovente, mediante el cual pretende formular sus alegatos, asimismo, no se encontró registro alguno de recepción de escrito, mediante el cual la ciudadana Brenda Quicaba Morales, probable responsable haya desahogado la vista para alegatos en el procedimiento en que se actúa ----------

---

CON FUNDAMENTO en los artículos 14, 16, 17, párrafos primero y segundo; 41, fracción V, Apartado C, numerales 10 y 11; 116, fracción IV, incisos b), c) y o) y 122, apartado A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**Constitución Federal**); 46, Apartado A, inciso e) de la Constitución Política de la Ciudad de México (**Constitución CDMX**); 1, 2, 35, 111, 113, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México **(Código)**; 7, apartado B, fracción III; 14, fracción IV, 92 y 94 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México **(Ley de Participación)**; 1, 2, 86, 87, 90, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 114 al 123, 131, 132, 133, 134 y 135 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de

Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México **(Reglamento)**, **SE ACUERDA**:----------

---

PRIMERO. TÉNGANSE a la promovente presentando sus alegatos de manera **EXTEMPORANEA**; lo anterior, habida cuenta que considerando el acuerdo de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, notificado el día siete de octubre del presente año, dictado en el expediente en que se actúa, a través del cual se dio vista a las partes a efecto de que en un plazo improrrogable de dos días formularan sus alegatos, el cual corrió del diez al once de octubre de la anualidad, siendo el término para presentarlos hasta el once de octubre de dos mil veintidós a las 00:00 (cero cero) horas, no obstante, tal como se advierte del correo electrónico de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, la promovente presento sus alegatos a las 00:04 (cero horas con cuatro minutos), por lo que se tienen por no interpuestos. ----------

---

SEGUNDO. OMISIÓN DE PRESENTAR ALEGATOS. SE HACE CONSTAR que la ciudadana Brenda Quicaba Morales, en su calidad de probable responsable, NO presento alegatos, a pesar de haber sido debidamente notificada. ----------

Lo anterior, toda vez que el día siete de octubre de dos mil veintidós, se notificó a la referida ciudadana, el acuerdo de vista para alegatos, en el cual se le otorgó un plazo de dos días, contados a partir del día siguiente en que se realizara la notificación correspondiente, para que los presentara. En ese sentido, el plazo para la presentación del escrito de alegatos transcurrió del diez al once de octubre de dos mil veintidós; sin embargo, no fue presentado documento alguno, tal y como consta en la certificación de plazo realizado por la suscrita en el punto Primero anterior. ----------

---

TERCERO. En virtud de que esta autoridad agotó todas las líneas de investigación, en cumplimiento al principio de exhaustividad que rige en los procedimientos para determinar responsabilidades y al no existir diligencia pendiente por desahogar, **SE DECLARA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Se hace del conocimiento de las partes que esta autoridad cuenta** con un plazo no mayor de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la emisión del presente proveído, para la elaboración de la resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 135, párrafo segundo del Reglamento. ----------

---

CUARTO. PUBLÍQUESE una versión de este acuerdo en los estrados de la Dirección Distrital 14 de este Instituto Electoral, por un término de tres días, contados a partir del momento de su fijación, en cumplimiento al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 2, último párrafo, del Código. ----------

Así lo acordó y firma la Secretaria de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE.**

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO
14

MTRA. EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUADAD DE MÉXICO